INFORME DE EVALUACION Nº...54... /13
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"
ID N° 259.041

CONTRATACION DIRECTA N° 03/13.

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:00 horas del 17 de septiembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. MIRIAM OVIEDO,** Jefa de la Sub UOC DINCAP, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. ANA TORRES,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. HORACIO PEKHOLTZ,** en representación del Programa CP1800/OC-PR; para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – ID 259.041,** bajo la modalidad de Contratación Directa, para el Programa de Modernización de la Gestión Publica de Apoyos Agropecuarios – CP 1800/OC-PR.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03 y concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley.

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí **por ítems**.-

2.5 Que, en fecha 07 de Agosto del corriente año se realizó la presentación y Apertura de Ofertas, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2.051/03 y sus Decretos reglamentarios.-

2.6 Según Acta de Apertura de Sobres (N° 65/13), las siguiente firmas presentaron sus ofertas:

- **INDUCLOR S.R.L.**
- **HARDY INDUSTRIA QUIMICA S.A.E.C.A.**
- **GBG DE GUILLERMO BARRIOS GROSSI.**
- **GOLDEN TRADE S.R.L.**
- **DISTRIBUIDORA ARAMI.**
- **GL VENTAS & SERVICIOS**

MO/wl

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INDUCLOR S.R.L.	HARDY S.A.E.C.A.	GBG Guillermo Barrios Grossi	GOLDEN TRADE S.R.L.	DISTRIBUIDORA ARAMI	GL Ventas & Servicios
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO E SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros públicos.*	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO EN SIPE	ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	ATIVO EN SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).**	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de patente Municipal del Oferente.	ACTIVO EN SIPE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante o Distribuidor autorizado.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia mínima de 3 (tres) años de antigüedad en el mercado lo cual será verificado con la fecha de la emisión del RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de balances de los últimos 3 años (2010, 2011, 2012). Las cuales no deberán ser negativas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta negativo en los últimos 3 años.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de Presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: Conforme el Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios - Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados – Anexo III: Cuadro de Ratio.-

MO/wl

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Con relación a la oferta presentada por la firma **GBG de Guillermo Barrios Grossi**., a fin de dar cumplimiento al **Anexo E Documentos de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones PBC,** la presentación de, *Fotocopia simple de Patente Municipal, Autorización del Fabricante o Distribuidor Autorizado, Copia de Balance de los años 2010,* 2011 según consta en la Nota Sub UOC N° 1185/13, la cual no fue respondida. Por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda que la propuesta presentada por la mencionada firmas sea DESCALIFICADA.-

4.2 En cuanto a la firma **GOLDEN TRADE S.R.L.**, de la misma forma le fue requerida la presentación de, *Fotocopia de Patente Municipal y Autorización del Fabricante o Distribuidor autorizado* según consta en la Nota Sub UOC N° 1182/13, la cual no fue respondida. Por lo que este Comité de Evaluación recomienda que la oferta de referencia sea DESCALIFICADA.-

4.3 En relación a la firma **GL VENTAS & SERVICIOS**, de acuerdo a las copias del Formulario 101 de Impuesto a la Renta presentado en los últimos tres años (2010, 2011, 2012), se observa que en promedio resulta negativo. Por lo que este Comité de Evaluación de conformidad al ***Anexo B Datos de la Contratación DDLC PUNTO 20 inciso b): Capacidad Financiera;*** determina que la oferta presentada por la firma de referencia resulta NO EVALUABLE.-

4.4 Verificadas las documentaciones básicas y adicionales arrimadas por las firmas y habiéndose acreditado que las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación, determina que las ofertas presentadas por las firmas **INDUCLOR S.R.L., HARDY S.A.E.C.A. y DISTRIBUIDORA ARAMI**., resultan Ofertas EVALUABLES.-

4.5 La firma INDUCLOR S.R.L, no presenta autorización del fabricante o distribuidor autorizado en los ítems 8, 11, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32. Por lo tanto este Comité de conformidad al *Anexo E Documentos de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones PBC* recomienda que en los ítems mencionados la firma de referencia sea DESCALIFICADA.

4.6 La firma HARDY S.A.E.C.A., , no presenta autorización del fabricante o distribuidor autorizado en los ítems 20, 21, 22, 25, 27, 29, 30, 31 y 33. Por lo tanto de conformidad al *Anexo E Documentos de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones PBC*, este Comité de Evaluación recomienda que en los ítems mencionados la firma de referencia sea DESCALIFICADA.

4.7 Habiendo comparado las ofertas evaluables entre las empresas mencionadas y con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 Art. 28, en los **ítems 4, 5 y 6** a la firma **HARDY S.A.E.C.A.**, y el **ítem 7** a la firma **INDUCLOR S.R.L.**, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado.-

4.8 Con relación a los ítems 1, 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 28, 32 y 33; este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso,*

MO/ml

bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y conforme al Art. 28 de la misma Ley, en los **ítems 13, 22 y 33** a la firma **INDUCLOR S.R.L**. y en los **ítems 1, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 26, 28 y 32** a la firma **HARDY S.A.E.C.A.-**

4.9 En cuanto a los ítems **2, 3,** se ha producido un empate por lo que se procedió a la aplicación del ***PBC Anexo B Datos de la Contratación DDLC PUNTO 23) Criterio para desempate de ofertas:*** *En caso de empate se seleccionara a la empresa que presenta el mayor ratio de liquidez el promedio de los últimos 2 años conforme la siguiente forma: Activo Corriente/Pasivo Corriente,* en tanto este Comité de conformidad al Art.28 y 34 de la Ley 2.051/03, recomienda adjudicar los mencionados ítems a la firma **INDUCLOR S.R.L.** Sigue detalles de la adjudicación:

						INDUCLOR S.R.L.			
ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido
2	47121702	Basurero de plástico con tapa de 20 litros	unidad	unidad	15	Plasnew	Brasilera	18.000	270.000
3	47121702	Basurero de plástico con tapa de 5 litros	unidad	unidad	50	Plasnew	Brasilero	7.800	390.000
7	47121701	Bolsa p/residuo de 60 litros (paquete de 10 unidades)	unidad	paquete	100	Ondina	Paraguaya	936	93.600
13	47131604	Escoba de paja con mango de madera (de 1,50 cm aprox.)	unidad	unidad	70	Ondina	Paraguaya	9.000	630.000
22	47131811	Jabón Líquido de 250ml con atomizador	unidad	unidad	200	Ondina	Paraguaya	4.500	900.000
33	47131502	Trapo de piso, paño algodón grueso (medidas aprox. 50 x 60 cm)	unidad	unidad	200	Ondina	Paraguaya	3.300	660.000
				TOTAL:					2.943.600

(Guaraníes dos millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos) IVA incluido

						HARDY S.A.E.C.A			
ITEM	CODIGO DEL CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido
1	12352104	Alcohol en Gel de 200ml	unidad	unidad	60	HARDY	Nacional	2.500	150.000
4	47121701	Bolsa p/residuo de 100 litros (paquete de 10 unidades)	unidad	paquete	200	De KaioPlast	Nacional	1.560	312.000
5	47121701	Bolsa p/residuo de 200 litros (paquete de 10 unidades)	unidad	paquete	500	De KaioPlast	Nacional	3.960	1.980.000
6	47121701	Bolsa p/residuo de 40 litros(paquete de 10 unidades)	unidad	paquete	200	De KaioPlast	Nacional	744	148.800
8	47131605	Cepillo para inodoro mango plástico	unidad	unidad	50	Chino	China	5.400	270.000
9	47131802	Cera líquida incolora para piso (envase de un litro)	unidad	unidad	350	HARDY	Nacional	3.875	1.356.250
10	47131816	Desodorante de ambiente diversos aromas líquido, purificador y aromatizante (envase de 5 litros)	unidad	bidón	150	HARDY	Nacional	5.600	840.000
11	47131816	Desodorante de Ambiente en Aerosol (envase de 400 ml)	unidad	frasco	100	Pinoleche	Nacional	6.800	680.000
12	47131810	Detergente concentrado, desengrasante biodegradable (envase de 1 litro)	unidad	bidón	300	HARDY	Nacional	1.946	583.800
16	47131603	Esponja fibra verde , espuma poliuretano y fibra sintética c/abrasivo (para cubiertos)	unidad	unidad	150	Polifoam	Nacional	990	148.500
17	47131502	Franela de algodón para limpiar muebles	unidad	unidad	300	Polifoam	Nacional	2.280	684.000
18	47131503	Guante de goma calidad superior durable Nº 8	unidad	unidad	20	Panambi	Nacional	4.800	96.000
19	47131503	Guante de goma calidad superior durable Nº 6	unidad	unidad	51	Panambi	Nacional	4.800	244.800
23	47131803	Hipoclorito de sodio, concentrada, desinfectante y perfumada (envase de 5 litros) 2,5%	unidad	bidón	80	HARDY	Nacional	5.650	452.000
24	47131824	Limpia vidrio con atomizador (envase de 500ml)	unidad	unidad	150	HARDY	Nacional	4.600	690.000
26	47131803	Naftalina (bolsa de 1 Kilogramo)	Kilog.	Paquete	80	Columbina	Nacional	26.400	2.112.000
28	47121801	Plumero estándar mango plástico o madera	unidad	unidad	50	Columbina	Nacional	9.600	480.000
32	52121704	Toalla de algodón para rostros (estándar en colores, medidas mínimas 30cm x 50cm.	unidad	unidad	100	Santista	Brasilero	7.920	792.000
				Total:					12.020.150

(Guaraníes doce millones veinte mil ciento cincuenta) IVA incluido.

4.10 Con relación a los ítems 14, 15, 20, 21, 25, 27, 29, 30 y 31, no se cuenta con oferta susceptibles de ser evaluados, por lo que este Comité de Evaluación de conformidad a la Ley 2.051 Art. 30 Inciso b); recomienda sean declarados DESIERTOS.-

4.11 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la **declaración desierta de los ítems: 14, 15, 20, 21, 25, 27, 29, 30, 31** y la **adjudicación de los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 28, 32 y 33** mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.12 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 12:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MIRIAM OVIEDO
Jefa de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA E. MARIN
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. HORACIO PEKHOLTZ
En representación del Programa CP1800/OC-PR

Lic. ANA TORRES
En Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

MO/wl